



BUIN, 05 JUN 2014

DECRETO AR. N° 78 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR N° 77 de fecha 05 de Junio de 2014, que Pone término al nombramiento a contrata a contar del 01 de Junio de 2014, de don Camilo Alejandro Urra Rojas, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Camilo Alejandro Urra Rojas, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Obras Municipales.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo DOM N° 240 de fecha 22 de Mayo de 2014, enviado por el Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa al señor Alcalde de las nuevas funciones asumidas por el funcionario don Camilo A. Urra Rojas en la Dirección.

5.- La resolución del señor Alcalde, que instruye el nombramiento a contrata de don Camilo Urra Rojas asimilado al Grado 14° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Junio de 2014.

6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **CAMILO ALEJANDRO URR A ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.279.483 - 1, para que efectúe labores específicas en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 14° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
ABG/GMG/MCZ/INV/S/FG/AVFG/ams.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado